



MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

**Dirección General de Habilitaciones,
Concesiones y Uso de los Espacios Públicos**

***“Alojamientos por hora y Protocolo Sanitario en el
marco de la pandemia por COVID-19”***

Documento elaborado por la Coordinación del Cuerpo Técnico

Mayo de 2020

ÍNDICE

Índice.....	ii
Introducción	1
Tratamiento de la flexibilización de la cuarentena	3
Consideraciones iniciales	3
Modelo de protocolo sanitario y dinámico para alojamientos por hora.....	5
Exhibición.....	5
Control de acceso del personal en el establecimiento	5
Vestimenta - Elementos de Protección Personal	6
Medidas sanitarias y de seguridad generales en el establecimiento	7
Medidas de prevención del personal.....	8
Implementación de zonas de bioseguridad.....	8
Medidas específicas de protección.....	10
Plan de contingencia	10
Otros.....	10
Referencias bibliográficas	11
Páginas web consultadas	11
General.....	11
Específicas de la temática	12

INTRODUCCIÓN

Durante una reunión en la Organización Mundial de la Salud en Ginebra a principios de 2018 un grupo de expertos acuñó el término “enfermedad X” (*disease X*) en su listado de patógenos infecciosos. Se hablaba de “la próxima pandemia”, una gran amenaza para la salud global por su potencial epidémico (<https://gacetamedica.com>, 2020).

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva (OMS, 2020). Se transformó en pandemia el 11 de marzo del corriente año y tan rápidamente que los organismos sanitarios no han tenido tiempo de reflexionar sobre lo dicho en el párrafo antecedente.

Un extracto del diario La Nación del 18 de marzo de 2020 sobre un artículo de John Ioannidis, profesor de medicina, epidemiología y salud de la población refería a nivel global:

“[...] carecemos de evidencia confiable sobre cuántas personas han sido infectadas con SARS-CoV-2 o que continúan infectadas. Se necesita mejor información para guiar las decisiones y acciones de importancia monumental y para monitorear su impacto.

En ausencia de datos, el razonamiento de preparación para el peor escenario conduce a medidas extremas de distanciamiento social y bloqueos.

Allanar la curva para evitar abrumar al sistema de salud es conceptualmente sólido [...].”

En Argentina, por el Decreto N°260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año. A través del Decreto N°297/20, se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que ha sido prorrogada sucesivamente por los Decretos N°325/20, N°355/20, N°408/20 y N°459/20 hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive.

En Entre Ríos, el Decreto N°603/20 del Poder Ejecutivo adhiere a las medidas nacionales. A su vez, se vale de la Constitución Provincial, el Art. N°240, inc. 21, pts. b) y c) y de la Ley Provincial N°10.027, Art. N°11 inc. c), pts. 1, 2 y 5.

Las estrategias de respuesta sanitaria, o el conjunto de políticas públicas, como se entiende del párrafo anterior, han sido estrictas y de una gestión rápida de la crisis (Baruj et al, 2020). Se adoptaron medidas restrictivas con la aparición de los primeros casos. Además de la cuarentena, otras medidas implementadas fueron: distanciamiento personal, cancelación de ciertas actividades, teletrabajo y suspensión de clases, prohibición de circulación a nivel general o por zonas, uso de barreras físicas personales (máscaras faciales, barbijos y guantes).

La evolución de la tasa de contagios en Argentina es un buen ejemplo de lo importante que es actuar con precisión y de forma temprana: la serie de medidas paliativas adoptadas por el gobierno es exitosa para alcanzar un período de crecimiento estacionario. Esto ha sido de tal forma que, incluso, la OMS lo ha reconocido (Dinatale, 2020).

En ese marco, a través de diversas decisiones administrativas se ampliaron las excepciones dispuestas inicialmente para contrarrestar los efectos negativos del paro en la economía. Decisiones Administrativas Nacionales como la 429/2020, 450/2020, 457/2020, 468/2020, 490/2020, 524/2020, 607/20, 622/20, 625/2020, 703/20 y 729/20 se constituyen como antecedentes para la exención del cese de actividades y los permisos de circulación. Además, a partir Decreto Nacional N°408 en su Art. N°3 se confiere a los poderes ejecutivos de las provincias la potestad de decidir excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, siempre que se cumpla con los requisitos incluidos en el mencionado artículo. El Decreto Nacional N°459 reitera ese mismo artículo actualizando, simplemente, dichos requisitos.

Sancionado el Decreto Provincial N°624, en su Art. N°1, se autoriza el desarrollo de las actividades comerciales, servicios y oficios. Por el Art. N°2 del mencionado decreto se dispone que las referidas actividades han de ser habilitadas por acto expreso de las autoridades municipales, las que deberán prever un protocolo de seguridad sanitaria.

Ante la solicitud de representantes vinculados al rubro de empresas de alojamientos por hora, la Municipalidad de Paraná se propone como objeto del presente texto presentar un Protocolo Sanitario para su evaluación ante las autoridades provinciales pertinentes.

TRATAMIENTO DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA

Consideraciones iniciales

En primer término el viernes 8 de mayo, el Presidente Alberto Fernández brindó una conferencia de prensa para informar acerca de la última extensión de la cuarentena que se conoce.

Interesa la intención del gobierno nacional de ir “levantando” de a poco algunas de las restricciones impuestas. Para ello, es fundamental tener en cuenta que esta “flexibilización” depende actualmente de cinco criterios (correspondientes al Art. N°3 del DECNU N°459):

- El tiempo de duplicación de casos no puede ser menor de 15 días.
- El sistema de salud debe ser capaz de atender la potencial demanda.
- Evaluación positiva de densidad poblacional y situación de vulnerabilidad del área.
- El porcentaje de población involucrada en las actividades que se pretende habilitar no puede superar el 75%.
- La zona no puede tener transmisión local o por conglomerado.

En la Provincia de Entre Ríos se registran 29 casos positivos del virus COVID-19 (al 12/05/20). En la ciudad de Paraná se registraron desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio 7 casos. El día 27 de abril y luego de 21 días sin nuevos casos, se reportó el séptimo y último caso detectado.

Del anterior párrafo se puede deducir sin mayores análisis en tiempo presente, entonces, que la ciudad de Paraná cumple con:

- El tiempo de duplicación de casos no es menor de 15 días.
- El sistema de salud es capaz de atender la demanda real que tiene y la actual tendencia incremental que presenta.
- La zona no da cuenta de tener transmisión local.

Respecto de la densidad poblacional y situación de vulnerabilidad del área, Paraná también aplicaría para una flexibilización.

En primera instancia, un argumento geográfico para ello es contar con una densidad neta aproximada de 4337 hab/km² al año 2015, lo que es un valor medio comparable con otras ciudades medianas de la región y, lógicamente, muy por debajo de los 14.315 hab/km² de Buenos Aires de ese momento. Sin embargo, para el caso interesa el hecho de que Paraná presenta un crecimiento histórico catalogado como de muy baja densidad y un valor de densidad bajo en relación con un estándar teórico. Eso expresaría la realidad de una ciudad extendida y de baja altura. En la comparación a escala de las huellas urbanas de otras ciudades semejantes en población, Paraná es de muy baja densidad y con una geometría irregular en la periferia, siguiendo los ejes viales hacia Oro Verde, Colonia Avellaneda y San Benito (BID, 2015).

Por otra parte, el desarrollo económico de Paraná se vale, primeramente, de su rol como capital provincial; la ciudad administrativa genera gran cantidad de empleos en el sector gubernamental, al mismo tiempo que cuenta con un sector de

comercio y servicios fuerte y dinámico. También alberga un importante desarrollo industrial que representa más de la mitad de su producto (55,6% del PGB 2012) y oportunidades en sectores dinámicos como logística y tecnologías de la información, con universidades públicas y privadas de gran nivel (BID, 2015).

Expuesta la importancia relativa de la ciudad de Paraná en términos económicos y el anuncio de reapertura con consiguientes requisitos sanitarios de los locales comerciales, servicios, el trabajo de oficios y otras actividades por parte de la Provincia, es que se hace preciso mediar de manera tal que el riesgo de contraer la enfermedad del coronavirus permanezca siendo mínimo.

Lo dicho en el párrafo anterior, claro está, sólo es posible si se emiten recomendaciones y medidas, éstas son responsablemente adoptadas por los individuos y si es posible verificar que la población involucrada no supere el 50%. Para lograr lo último, se presentan los objetivos de:

- Mantener la reducción alcanzada en cuanto al contacto y exposición entre las personas.
- Mantener el flujo actual de personas en movimiento en la ciudad.
- Adoptar medidas tendientes a mantener una carga de personas admisible con las cuales los trabajadores entran en contacto.
- Favorecer el inicio de los servicios en un marco adecuado.

Se entiende que es preciso administrar los horarios de apertura. De esta forma, si son estratégicamente adoptados, se mantiene mínima la exposición social.

Finalmente, de autorizarse el inicio de la **actividad de los alojamientos por hora**, un protocolo con las medidas necesarias y con carácter de dinámico ha de ser dispuesto.

A continuación, se presenta un **modelo de protocolo a implementar**, siguiendo lineamientos propuestos por el Ministerio de Salud de la Nación, por los representantes que elevan la solicitud y las provincias de Jujuy, Santiago del Estero y Santa Fe, destacándose entre otras.

Modelo de protocolo sanitario y dinámico para alojamientos por hora

*Todo Protocolo Sanitario es **dinámico** por cuanto el conocimiento sobre la enfermedad COVID-19 y el estado de situación local frente a ella pueden cambiar a cada momento.*

Es importante destacar que al salir de las casas y romper con el aislamiento social, preventivo y obligatorio las personas aumentan su exposición y, por ende, la probabilidad de **contraer y contagiar** el virus.

Frente a esa realidad resulta necesaria la implementación estricta de normas de **higiene y seguridad laboral**, con la finalidad de proteger a las personas involucradas. La eficacia de las medidas a cumplimentar depende de la **concientización, responsabilidad y solidaridad tanto del personal como de los empleadores**. Por ello, es oportuno **adoptar de forma coherente** los criterios y procedimientos del **presente protocolo**.

Exhibición

El Protocolo es de **exhibición obligatoria** por parte de los empleadores, debiendo exponerse en lugares destacados que permitan su visualización a todos aquellos que ingresan en el establecimiento.

Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha información en caso de deterioro, pérdida o actualización.

Control de acceso del personal en el establecimiento

Para preservar la salud del personal es necesario mitigar riesgos:

- Se deberá otorgar licencia especial al personal si queda comprendido en los grupos de riesgo: adultos mayores (mayores de 60 años), personas con factores de riesgo y embarazadas con anterioridad al inicio de las actividades laborales.
- Se deberá controlar que la temperatura corporal sea menor que 37,5°C, previendo medidas de higiene del termómetro, y constatar la ausencia de otros síntomas en los clientes y el personal. Otros síntomas son: tos, problemas respiratorios, disgeusia, anosmia.

Si algún empleado presentase síntomas, deberá: abstenerse de concurrir al trabajo, informar a la empresa a la brevedad, aislarse en el domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación y consultar al "*Plan de contingencia*".

Visitas de proveedores

El acceso de personal externo para tareas de mantenimiento será admitido como caso excepcional.

Para la recepción de mercadería se intentará que quienes la transportan se mantengan dentro del vehículo transporte o fuera del recinto. El personal de la

empresa realizará una desinfección e higienización y luego ingresará la mercadería al sector que corresponda.

Todas las visitas que ingresan al establecimiento deberán higienizarse con alcohol en gel al momento del ingreso y emplear tapabocas o barbijo (Decreto Municipal N°529).

Comunicación con los clientes

El ingreso al establecimiento será solicitado mediante teléfono. Para evitar que los clientes tomen contacto con superficies en el acceso al recinto, se deberán colocar carteles con el número telefónico al que contactar. Es preferible que los turnos sean concertados vía telefónica y/u *online* con antelación, más si se tiene en cuenta que deberá implementarse una limpieza intermedia de un mínimo de 20' luego de cada turno en cada habitación.

La única forma de comunicación dentro del establecimiento entre clientes y personal será vía telefónica.

Vestimenta - Elementos de Protección Personal

Del equipo de trabajo

El empleador proveerá obligatoriamente de los siguientes insumos y elementos de protección al personal:

- Alcohol en gel, soluciones desinfectantes aconsejadas y lavandina.
- Barbijo social de tela, tapabocas, mascarilla.
- Anteojos de protección.
- Guantes (látex, nitrilo o vinilo) y manoplas de nylon.
- Correcto funcionamiento de los sanitarios (agua, jabón líquido y toallas de papel descartables).
- Rociador con alcohol y agua.
- Trapos de piso.
- Bolsas de nylon para guardar efectos personales.

El **uso de mascarilla, barbijo o tapabocas será obligatorio** durante toda la jornada.

Se recomienda que la ropa de trabajo sea de algodón, se deberá lavar cada día a 60 grados.

Es importante utilizar un **calzado especial**, impermeable, que sea fácilmente lavable.

Evitar joyas en la zona de las manos como pulseras, relojes, anillos. Se deberá llevar el **cabello recogido**.

El **material de protección desechable** individual se ubicará dentro de una bolsa y deberá ser arrojado a la basura antes de finalizar el horario laboral.

Del empleador

El empleador deberá asegurar la provisión de los elementos anteriormente mencionados.

Del cliente

El cliente deberá asistir con tapabocas, mascarilla o barbijo, cumplimentando así el Decreto Municipal N°529.

Medidas sanitarias y de seguridad generales en el establecimiento

1) Dentro del establecimiento se autorizará la **permanencia de hasta dos personas por habitación**. En cuanto a las zonas destinadas al personal, la **capacidad total habilitada** será según se pueda **mantener estrictamente la distancia mínima de 1,5 m** entre personas.

2) Todo local deberá estar especialmente **despejado**, con la menor cantidad posible de obstáculos y elementos. Se recomienda implementar dichas medidas para evitar riesgo de transmisión viral a través del contacto con superficies.

3) En todo el establecimiento se deberá asegurar la **limpieza** de todas las superficies de manera **constante según se detalla en “Implementación de zonas de bioseguridad”**. Se evitará, en lo posible, la presencia de superficies tapizadas y alfombras. Contemplar para planificar la rutina laboral que la limpieza intermedia entre turnos por habitación es de un mínimo de 20’.

4) Se **dispondrá alcohol en gel en todos los espacios y se garantizará la provisión de agua, jabón y toallas descartables en sanitarios**.

5) Se deberá **ventilar adecuadamente y de forma natural**; en lo posible, mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. En el caso de las habitaciones, hacerlo durante su limpieza de manera sistemática. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, deberá hacerse con regularidad.

6) **No se podrán encender aires acondicionados si están centralizados y conectan zonas comunes**.

7) Las zonas del personal y cada habitación deberán contar con **carteles informativos**. En ellos, su contenido tendrá el objetivo de:

- Solicitar que sigan el “*Plan de contingencia*” si presentan algún síntoma compatible con COVID-19.
- Informar sobre la adecuada higiene de manos e higiene respiratoria y sugerir el lavado de manos al ingresar en la habitación.
- Informar de todas las medidas de prevención, desinfección y limpieza que se llevan a cabo.
- Informar sobre los servicios que se realizarán y los que no se realizarán durante el periodo de contingencia sanitaria actual.

8) **No se podrán servir comidas o bebidas** en las habitaciones.

9) La forma de realizar el pago por el alojamiento será a través del **box de intercambio**. Si el primero se realiza mediante tarjeta de crédito o de débito se utilizará una terminal portátil, que el personal trasladará al mencionado **box**. Todo intercambio implicará una desinfección de manos y los elementos involucrados. Para la limpieza de la terminal portátil se sugiere el empleo de alcohol isopropílico, adecuado para dispositivos electrónicos.

Medidas de prevención del personal

El personal realiza tareas que implican tomar contacto y manipular objetos y superficies de las habitaciones. Ello supone un **riesgo** de transmisión viral a través del **contacto de manos a mucosas**.

Por ello, es fundamental tomar los siguientes **recaudos**:

- Mantener una **actitud alerta**. Además de mantener la distancia mínima de 1,5 m y emplear tapabocas obligatorio siempre. se debe tomar conciencia de las superficies con las que se entra en contacto.
- **No tocar: los ojos, la nariz o la boca.**
- **Estar informado** acerca de la adecuada **higiene de manos e higiene respiratoria**.
- **Cumplir estrictamente** con las tareas mencionadas de **higiene y buena ventilación**. Lavarse las manos con frecuencia y usar agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol. Particularmente antes y después de: manipular basura, desperdicios, antes y después de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- **Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.**
- Se recomienda **reducir el uso de celular en el área de trabajo**. Es preferible guardar el aparato en un sector asignado para el depósito de pertenencias. En todos los casos, el aparato deberá desinfectarse correctamente y de forma periódica.
- La concurrencia del personal a las **zonas de aseos o baños** será siempre individual y se higienizará tras cada uso. No utilizar toallas textiles; en su lugar, proveer de servilletas de papel.
- Es recomendable que los empleados tengan sus propias viandas y bebidas. No se podrán compartir los anteriores como tampoco los vasos, platos o cubiertos. Se puede utilizar descartables al ingerir agua o infusiones.

Implementación de zonas de bioseguridad

Es recomendable y conveniente delimitar los espacios con base en distintas áreas y los procedimientos preventivos que allí se desarrollan:

- **Zonas de habitaciones y cocheras**
- **Zona del personal**

Zonas de habitaciones y cocheras

Es el espacio dispuesto para alojar a los clientes y sus vehículos. Primeramente, se deberán asegurar los mecanismos por los cuales se separan e independizan los espacios asignados a cada complejo.

En cuanto a las cocheras, se limpiará con agua y detergente el piso de las primeras cada vez que se retire un cliente.

En cuanto a las habitaciones, al arribar un cliente estará previsto un trapo de piso con lavandina diluida en agua. Al ingresar, el cliente realizará la limpieza de la suela del calzado.

Cuando se retire el cliente se realizará la limpieza y desinfección de la habitación. Esta **limpieza intermedia** entre turnos implicará un **mínimo de 20' de duración**. No olvidar la **ventilación** de los espacios.

Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección serán preparados inmediatamente antes de ser utilizados.

Se sugiere ejecutar las tareas desde los lugares más limpios hacia los más sucios. Además, es recomendable aplicar una limpieza húmeda mediante técnica del “doble balde y doble trapo” (con mayor trabajo de remoción mecánica sin levantamiento de polvo) y, luego, la desinfección de la superficie.

Se tendrá especial atención a los objetos que se manipulan frecuentemente. Picaportes, interruptores, mesas, teléfono, controles remotos, aire acondicionado, las superficies del baño y el inodoro deben ser limpiados y desinfectados con un desinfectante doméstico que contenga lavandina diluida (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua).

Al finalizar la limpieza se aplicará o rociará una solución viricida sobre las superficies, incluyéndose entre ellas los textiles.

La ropa de cama y toallas se recomienda que sean lavadas con jabones o detergentes habituales y sea secada completamente para volver a utilizarla.

Tras realizar la limpieza, se deberán desinfectar las herramientas utilizadas y el sector donde se las deposita. Se puede emplear un aspersor con material desinfectante como es el amonio cuaternario al 1%.

La persona que realizó la limpieza cumplirá indefectiblemente con la técnica de retiro del equipo de protección personal y de higiene de manos.

Para más información y recomendaciones sobre **cómo realizar la limpieza y los productos pertinentes**, se recomienda visitar:

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

Zona del personal

En este espacio se encuentran las instalaciones del personal: oficinas, baños, comedor, etc.

Se deberá valorar el espacio disponible para asegurar una distancia mínima de 1,5 m entre las personas. Ello podrá implicar efectuar una redistribución del mobiliario y un cambio en el aprovechamiento de espacios para poder ofrecer los servicios. Se podrán incluir mamparas de separación.

Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo deberá disponer de sus propios materiales de trabajo. Se deberán higienizar dichos materiales con frecuencia.

Al comenzar y antes de finalizar los turnos de trabajo se deberán higienizar y desinfectar los puestos de trabajo. Esta misma acción se deberá repetir con frecuencia y con especial atención en espacios que sean uso común y también en los de mayor uso.

Medidas específicas de protección

- Elaborar un plan de limpieza. La frecuencia de limpieza depende de los turnos en zona de habitaciones, del tránsito y de la cantidad de personas que admiten los locales en zona del personal, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Se recuerda la sugerencia de implementar una limpieza húmeda (mediante técnica del “doble balde y doble trapo”) y, luego, la desinfección de la superficie.
- Disponer, en lo posible, de un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo que sea coherente con reducir la exposición y circulación de personas.

Plan de contingencia

Detección de un caso sospechoso

Se deben prever medidas al manifestarse síntomas de COVID-19 (tos seca, fiebre, insuficiencia respiratoria, disgeusia o anosmia). La persona debe aislarse en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes. Para ello, se debe realizar la denuncia epidemiológica al **0800 777 8476**.

Se deberán limpiar las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.

Otros

Es importante poder proponerse ambas partes, empleadora y empleada, contemplar las siguientes acciones:

- Discutir el Protocolo Sanitario y la importancia de no acudir al trabajo de observarse síntomas leves.
- Contemplar las consecuencias sociales y de salud mental que podría generar un caso de COVID-19.

Para más información y recomendaciones **sobre higiene de manos y respiratoria**, se sugiere consultar a:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Paraná emergente y sostenible*. Paraná, Argentina. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emerge>

[nte-y-sostenible.pdf](#)

Baruj, A.; Ratto, C. y otros. (2020). Cómo impactaron las medidas del gobierno argentino en la contención del coronavirus en *Página/12*. Universidad del Comahue, Argentina. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/259193-como-impactaron-las-medidas-del-gobierno-argentino-en-la-con>

Dinatale, M. (2020). Para la OMS la Argentina tomó medidas rápidas en *Infobae*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.infobae.com/coronavirus/2020/03/21/para-la-oms-argentina-tomo-medidas-rapidas-y-audaces-que-pueden-cambiar-la-curva-del-coronavirus/>

INDEC. (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-30-084-2010>

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

General

https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709_676223.html

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/provincias>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227401/20200403>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227694/20200411>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228261/20200426?busqueda=2>

<https://www.cira.org.ar/es/normativas/decision-administrativa-524-2020>

<https://www.iied.org/dealing-covid-19-towns-cities-global-south>

<https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina/DivisionPolitica>

<https://gacetamedica.com/investigacion/covid-19-cuando-la-realidad-supera-la-premonicion/>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-avance-frio-nid2341791>

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>

<https://www.nature.com/articles/d41586-020-01003-6>

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-enfermedad-por-coronavirus-2019-conocelo>

<https://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/3844.12/S/PL>

<https://www.telam.com.ar/notas/202004/450411-alberto-fernandez-aislamiento-extension-filminas-diapositivas-coronavirus-presentacion.html>

Específicas de la temática

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfecting-your-home.html>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001840cnt-hoteles-como-atencion-domiciliaria.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>